



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00117663- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-371-E-UNC-DEC#FP que reconoce la implementación del sistema de prácticas en extensión con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de extensión a cargo de la Directora Olga Puente de Camaño titulado "Programa de Prevención en Problemáticas de Violencias"; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 4º de la mencionada resolución se omitió consignar a las estudiantes que no cumplieron con las exigencias de la práctica.

Que, por ello, resulta conveniente rectificar la resolución e incluirlos.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar la el artículo 4º de la RD-2023-371-E-UNC-DEC#FP, elque quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 4º:** *Dejar constancia que las estudiantes Florencia Agustina Aranda DNI 41.013.203, Malena Arrascaeta DNI 41.522.594, María Candela Becerra DNI 42.387.400, Valentina Daniela Bossio DNI 42.162.885, García Camila DNI: 42108298, Lucía Llobet DNI 41.902.316, Luciana Del Milagro Oviedo DNI 40.680.271, Maria Florencia Pappalardo DNI 39.473.098, Lourdes Pascual DNI 42.016.888, Julieta Antonela Ribeiro DNI 42.016.996, Karen Ricatto DNI 41.711.311, Gisel Suárez DNI 3731587 y Rubio Magalí DNI 40.297.146 no cumplieron con las condiciones establecidas para la práctica.*

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

